

Dentro del marco de las 8 PROPUESTAS PARA EL INSTRUMENTO INTERNACIONAL VINCULANTE SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES (ETN) Y DERECHOS HUMANOS, que acercamos como una contribución por parte de la Campaña Mundial para Desmantelar el Poder Corporativo y poner fin a la Impunidad de las ETNs, recomendamos el punto seis que hace referencia a la inclusión de disposiciones sobre las obligaciones de las Instituciones Financieras y económicas internacionales y regionales.

Somos conscientes que las políticas impuestas por las Instituciones surgidas a partir de los Acuerdos de **Bretton Woods** (que ya han cumplido 70 años): Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial (BM) contribuyen a la impunidad de las ETNs y son responsables de numerosas violaciones a los DDHH. Prueba de ello, son las políticas de ajuste estructural y las condiciones exigidas por estas instituciones financieras internacionales que operan como una camisa de fuerza que obliga a los Estados a abrir sus países a las ETNs.

Ajuste estructural que menudo combina la devaluación de la moneda nacional, un aumento de las tasas de interés, una reducción del gasto público, privatizaciones masivas, reducción de las ayudas públicas, reducción o eliminación total de reglamentos y estándares como los laborales medioambientales y, la orientación de la economía hacia los mercados de exportación. Esta orientación se manifiesta en los países del Sur por su modo de inserción global como productores de materias primas, que profundiza, cada día más, el modelo “extrativista”, altamente concentrador y excluyente. Modelo que atenta contra los DDHH, contra la Naturaleza y la Vida. Y cuyos principales actores y beneficiarios son las ETNs que cuentan, además, del beneficio de una arquitectura de impunidad constituida por los Tratados de Libre Comercio en todas sus formas.

Denunciamos, también, “la responsabilidad criminal” del FMI a partir de las políticas de ajuste estructural implementadas en Grecia para “honrar” el pago de la deuda, que ha sido categorizada por la Comisión por la Verdad sobre la Deuda griega (en su primer tramo de investigación) como ilegítima, ilegal, odiosa e insustentable.

Las instituciones económicas y financieras regionales e internacionales, en particular, el FMI y el Banco Mundial, tienen, por lo tanto, una importante responsabilidad por las violaciones de DDHH cometidas por las ETNs. Y la impunidad de la que se benefician. Sin embargo, cabe recordar, que el FMI y el BM son organismos especializados del Sistema de Naciones Unidas y, como tales sus decisiones deben ajustarse a la Carta de las Naciones Unidas y respetar los Derechos Humanos.

Por lo tanto, es crucial que el instrumento internacional vinculante incluya disposiciones relativas a las obligaciones de esas instituciones financieras y económicas internacionales. Exigiendo, como mínimo, que las mismas contribuyan a la aplicación del Tratado y no adopten medidas contrarias a sus objetivos y disposiciones.

María Elena Saludas – Integrantes de ATTAC – Argentina y CADTM (Comité por la Deuda de los Países del Tercer Mundo) y parte de la Campaña Mundial para desmantelar el Poder de las Empresas Transnacionales (ETNs)

